ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el documento "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Educación Departamental, elabora los Estudios del sector para la prestación de servicios profesionales especializados, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, con el que se materializa los principios, además de planeación, de responsabilidad y de transparencia, establecidos en la ley 80 de 1993, así:

El análisis del sector para la suscripción de contratos y/o convenios interadministrativos debe, además de contener las condiciones del bien o servicio, las ventajas que representan para la Entidad Estatal contratar un bien o un servicio y/o aunar esfuerzos para adelantar un proyecto con el aspirante correspondiente, así como características técnicas del bien o servicio requerido, forma de pago y de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes.

El presente Anexo tiene como objetivo, una vez definida la necesidad de la Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, identificar el bien, obra o servicio que satisfacen tal necesidad, utilizando el clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen. El análisis del sector pretende fundamentalmente permitir al Departamento de La Guajira, sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma como se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia y economía. Por lo anterior, el citado estudio, se realiza conforme a lo establecido en la Resolución 005 del 07 de enero de 2021, como menciona a continuación:

A. Análisis del mercado:

NIVEL	REQUISITOS	EXPERIENCIA	HONORARIOS
INDÍGENAS EMPIRICOS			
SABEDORES O SABEDORAS	Reconocimiento por el líder de su comunidad o certificación del cabildo indígena.	No requiere.	Desde 1 SMLMV Hasta $ 1.000.000
ASISTENCIAL			
APOYO ADMINISTRATIVO I	Haber adelantado estudios de primaria.	Sin experiencia laboral.	Desde 1 SMLMV Hasta $ 1.000.000
APOYO ADMINISTRATIVO II	Título de Bachiller	Sin experiencia laboral o hasta un (1) año de experiencia laboral certificada	Desde $ 1.001.000 Hasta $ 1.300.000.
APOYO ADMINISTRATIVO III	Título de Bachiller	Mas de Tres (03) años de experiencia laboral certificada.	Desde $ 1.301.000 Hasta $ 1.500.000.
TÉCNICO			
TÉCNICO I	Título de Formación técnica	Con experiencia hasta de un (01) año.	Desde $ 1.501.000 Hasta $ 1.800.000.
TÉCNICO II	Título de Formación técnica.	Con experiencia superior a un (01) año.	Desde $ 1.801.000 Hasta $ 2.100.000.
TECNÓLOGO			
TECNÓLOGO	Título de Tecnólogo	Con experiencia hasta de un (01) año.	Desde $ 2.101.000 Hasta $ 2.400.000.

PROFESIONAL			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	Título profesional	Sin experiencia	Desde $ 2.801.000 Hasta $ 3.000.000.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	Título profesional	Experiencia hasta de un (01) año.	Desde $ 3.001.000 Hasta $ 3.200.000.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO III	Título profesional.	Experiencia de uno hasta (03) años.	Desde $ 3.201.000 hasta $ 3.600.000.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV	Título profesional	Experiencia mayor a (03) años.	Desde $ 3.601.000 hasta $ 4.000.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título profesional y título de posgrado.	Hasta de un (01) año de experiencia.	Desde $ 4.001.000 hasta $ 4.300.000.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título profesional y título de posgrado.	Hasta tres (03) años de experiencia.	Desde $ 4.301.000 hasta $ 4.700.00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	Título profesional y título de posgrado.	Mas de cuatro (04) años de experiencia.	Desde $ 4.701.000 hasta $ 5.500.000
ASESOR			
ASESOR I	Título profesional maestría o doctorado.	Mínimo siete (07) años de experiencia.	Desde $ 5.501.000 hasta $ 6.000.000

b. ANALISIS DE LA OFERTA: El análisis financiero realizado al sector se hizo sobre el monto de los honorarios que usualmente se pagan en las distintitas entidades estatales del Departamento de La Guajira, a los precios históricos que el DEPARTAMENTO ha pagado en años anteriores por esta clase de servicios, también se tuvo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y la forma de pago.

Así mismo se atendieron los criterios de experiencia e idoneidad para el reconocimiento de

honorarios, que es mensualizada y se puede concluir que el valor del mismo se encuentra dentro del precio promedio del mercado.

De igual manera, con la ejecución de este contrato, satisface las necesidades de esta Área que impulsan la actuación administrativa y contractual. Aunado a lo anterior, se concluye que el plazo del contrato y la forma de pago, mensualidades vencidas, una vez se acredite la prestación del servicio de manera oportuna y a satisfacción, permite que el patrimonio estatal no corra ninguna clase de riesgos.

SOPORTE QUE JUSTIFIQUE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para soportar el valor del futuro contrato, La Oficina Asesora en el Área de Contratación del Departamento de la Guajira, realizó un análisis en el Portal Único de Contratación en entidades del orden Municipal, Departamental y Nacional donde se acude a este mismo servicio y a los precios históricos que el DEPARTAMENTO, ha pagado, aunque es de apreciar que dichas actividades están en cabeza de profesionales especializados, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

SOPORTE PRESUPUESTAL

La Disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuéstales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto. En consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental, tiene previsto, el presupuesto estimable para el pago de la presente contratación. Por lo tanto, la obligación pecuniaria que se adquiere, con la ejecución del objeto contractual, se encuentra subordinada a la apropiación presupuestal que con tal fin se ordene con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Apropiación que afecta preliminarmente el presupuesto mientras se expide el correspondiente registro presupuestal, como requisito de ejecución del mismo. la Secretaría de Educación Departamental de la Guajira cuenta con la disponibilidad presupuestal para garantizar la ejecución del futuro contrato.

Atentamente,

ADAULFO ADOLFO MANJARRES MEJIA
Secretario de Educación
Departamento de La Guajira.